

Nota de Prensa N° 773/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITALES EN CUSCO DEBEN ESTABLECER CANALES DE INFORMACIÓN SOBRE SALUD DE PACIENTES CON COVID-19

- ***En el Hospital Regional existiría una sola línea telefónica para informar a los familiares de todos los pacientes internados.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco demandó al Hospital Regional establecer canales de información oportunos y eficaces para atender a los familiares de los pacientes COVID-19 hospitalizados, a fin de brindarles el detalle de la evolución de su ser querido. Este requerimiento se realiza luego de que la institución verificara que solo existiría una línea telefónica habilitada para esta función.

“Hemos realizado llamadas al número telefónico dispuesto comprobando que no atienden a las llamadas. Esta situación, no solo priva a los familiares del derecho de recibir información, sino también, aumenta el sufrimiento y angustia al no conocer el estado de salud del paciente”, indicó Rosa Santa Cruz, representante de la Defensoría del Pueblo en la región.

En ese sentido, la oficina defensorial indicó que el Hospital debe evaluar el incremento de líneas telefónicas para asegurar una respuesta adecuada a los familiares teniendo en cuenta que la falta de información origina que acudan al hospital, generando aglomeraciones y exponiéndose al riesgo de contagio.

Cabe indicar que el derecho a la información sobre la salud de pacientes a sus familiares se encuentra reconocido en la Ley N° 26842, la Ley General de Salud y la Ley N° 29414, o Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, en la que se indica que toda persona o su representante, entiéndase familiares, tienen derecho a la información completa, oportuna y continuada sobre su enfermedad, incluyendo el diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento.

Asimismo, en caso de que el paciente fallezca, el personal de turno debe informar oportunamente al familiar autorizado, en el marco del trato digno y humanizado. En ese sentido, la institución exigió al Hospital Regional de Cusco instruir al personal de seguridad sobre el trato que debe brindarse a los familiares de pacientes con COVID-19 que acudan al hospital para requerir información sobre su estado de salud.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco reitera su compromiso de atender las demandas de la población cusqueña que acude a solicitar su intervención por la afectación a sus derechos durante la emergencia sanitaria.

Cusco, 18 de agosto de 2020